



Bolívar
primero

DECRETO No.743 DE 2023

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, la **Armada Nacional de Colombia**, ha sido fundada para proteger la población, sus recursos, y consolidar la seguridad terrestre, marítima y fluvial de la Nación, convirtiéndose en una de las instituciones más respetadas y queridas por los ciudadanos;

Que, la Armada Nacional, por medio de la **Brigada de Infantería de Marina No.1**, se ha destacado por desarrollar operaciones terrestres y marítimas, contribuyendo de manera significativa en la protección y seguridad del Departamento de Bolívar, labor que realizan de manera incansable, profesional, y de entrega a nuestras comunidades;

Que, en cumplimiento de su misión institucional, la **Brigada de Infantería de Marina No.1** de la Armada Nacional, ha sido uno de los organismos más activos de la Fuerza Pública de Colombia, contribuyendo al bienestar de la población civil del Departamento;

Que, el Gobierno Departamental desea hacer extensivo este reconocimiento a los directivos, oficiales y a todo el personal de la Brigada de Infantería de Marina No.1 de la Armada Nacional destacados en el Departamento de Bolívar;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1

Ótorguese la medalla "**Honor Al Merito de la Gobernación de Bolívar**", al siguiente personal de la Armada Nacional Colombiana, por su profesionalismo, disciplina, entrega y decidida contribución, al bienestar y seguridad ciudadana:

CR.	ORLANDO ANTONIO ALARCON LOPEZ	C.C. 85.464.563
CR.	NELSON ALBEIRO CANO HOLGUIN	C.C. 98.601.912
TC.	OLMEDO VICTORIA PIEDRAHITA	C.C. 16.933.697
TC.	ANDRES ALEJANDRO VARON DAZA	C.C. 10.593.596
TC.	LEIDER ENRIQUE MARTINEZ ESPINOSA	C.C. 9.097.073
TC.	JUAN DAVID MELO RAMIREZ	C.C. 3.400.183
MY.	ALBEIDER VARGAS VARGAS	C.C. 9.590.345
MY.	CRISTIAN CAMILO SALAS DE LA HOZ	C.C. 19.604.320



Bolívar
primero

DECRETO No. 743 DE 2023

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

MY.

SV.

SS.

S2.

S2.

HUGO BUSTAMANTE MEZA

C.C. 1.129.569.111

LUIS MOLINA GUDIÑO

C.C. 1.052.949.445

CARLOS PEDROZA RODRIGUEZ

C.C. 72.298.130

Artículo 2

ORLANDO JOSE FLOREZ DE AVILA

C.C. 1.041.366.633

TOY KENETH NARVAEZ SALGADO

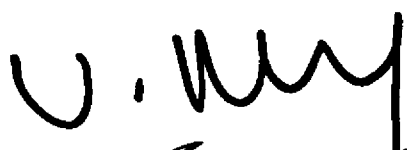
C.C. 1.103.109.329

Pág. 2

La condecoración que trata el artículo anterior, será impuesta a los homenajeados en ceremonia especial;

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los (14) días del mes de Noviembre de (2023)


Vicente Antonio Beltrán
Gobernador del Departamento de Bolívar